

ANEXO B

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE IMPLICAN PELIGROS

Lista (no exhaustiva) de trabajos que implican peligros de cuidado para la seguridad y la salud de los trabajadores.

- 1.0.** Excavaciones o movimientos de tierra, con riesgos graves de derrumbes, deslizamiento, hundimiento de tierra, o caídas dentro de ellas.
- 2.0.** Exposición a materiales peligrosos, como agentes químicos o biológicos que suponen un riesgo de especial gravedad para los trabajadores y en los que la vigilancia específica de la salud sea legalmente exigible. Trabajos con solventes, productos químicos, materiales peligrosos, fibra de vidrio, vidrios, acabados de muebles, puertas, gabinetes, etc. Trabajos de remoción de pintura con plomo, o con material que contenga asbesto. Y aquellos con materiales altamente tóxicos, brea, betumen, asfalto, plomo derretido, cancerígenos, o similar.
- 3.0.** Con exposición a radiaciones ionizantes para los que la normativa específica obliga entre otros controles, a la delimitación de zonas controladas o de aéreas vigiladas.
- 4.0.** Trabajos en proximidad de equipos o líneas eléctricas de alta tensión subterráneas o aéreas.
- 5.0.** Con peligros de asfixia por inmersión (ahogamiento), como el buceo.
- 6.0.** En espacios confinados.
- 7.0.** Trabajos en espacios muy encerrados con pobre ventilación, e iluminación.
- 8.0.** Requisitos de higiene que son de cuidado, como son el trabajar dentro de alcantarillas sanitarias, etc.
- 9.0.** Trabajos dentro de cajones de aire comprimido, o rodeado de tablestacas.
- 10.0.** Uso de explosivos o artefactos pirotécnicos.
- 11.0.** Trabajos dentro de o muy próximo a las áreas de antiguos polígonos de tiro en las riberas del Canal.

- 12.0.** Trabajos mecánicos, de electricidad, o estructurales que requieran montar o desmontar, maquinarias y equipos, o elementos prefabricados pesados o voluminosos.
- 13.0.** Trabajo de mantenimiento, reparación, o instalación de techos, torres.
- 14.0.** Trabajos varios de demoliciones, de estructuras, edificios, casas, equipos y maquinarias.
- 15.0.** Trabajos de altura en postes o torres de transmisión eléctrica o de comunicaciones.
- 16.0.** Trabajos cerca o sobre el agua.
- 17.0.** Trabajos desde o con equipos flotantes.
- 18.0.** Trabajos críticos, especiales o únicos de izamiento de cargas.
- 19.0.** Trabajos de pintura en edificios u oficinas ocupadas o adyacentes.
- 20.0.** Trabajos con equipos de rayos X, u otros equipos, que por instrucciones del fabricante o por sus características requieran proteger adecuadamente a los posibles afectados.
- 21.0.** En el inicio o en los cauces del Canal, en el mar, en los lagos, afluentes del Canal, o en el rompeolas.
- 22.0.** Trabajos de control de erosión y de deslizamientos de tierra.
- 23.0.** Trabajos en o muy próximos a carreteras, intersecciones, o vía del ferrocarril en uso.
- 24.0.** Áreas remotas o apartadas en terrenos inhóspitos, o de difícil acceso dentro de las áreas de operaciones del Canal.
- 25.0.** Trabajos con explosivos.

- 26.0.** Trabajos con equipos de manejo de carga, o de izamientos definidos como críticos.

- 27.0.** Trabajos con equipos especializados de izamiento de personas.

- 28.0.** Reparaciones, mejoras, o mantenimiento en instalaciones con energía eléctrica, circuitos o equipos energizados expuestos o de alto / bajo voltaje.

- 29.0.** Otros, que por el equipo, materiales, herramientas o procedimientos, presenten peligros de serias consecuencias, y en donde el fabricante o las practicas conocidas exijan especial cuidado, ya que no hacerlo podría resultar en grave lesión, accidente o muerte.

- 30.0.** Pruebas eléctricas de cables de alta tensión o de equipo eléctrico (motores, generadores, transformadores) en tableros de prueba de alta y baja tensión.

- 31.0.** Trabajos próximos a equipos con piezas en movimiento como generadores, turbinas, motores, bombas, fresadoras, troqueladoras, etc.